

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional y de Trabajo

Rectificando Orden de 11 de agosto de 1953, conjunta de ambos Departamentos, por la que se aprobaban los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar.

Habiéndose padecido error en la inserción del artículo 48 de los referidos Estatutos, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 240, correspondiente al día 28 de agosto de 1953, página 5174, se reproduce el primer párrafo del citado artículo, debidamente rectificado.

"Art. 48. La asistencia médica será prestada desde que se *notifique* la enfermedad, mientras ésta lo precise y hasta su curación o la fecha de terminación de curso."

(Del "B. O. del E." núm. 247, de fecha 4-9-1953).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.221

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El día 31 del pasado agosto desapareció del establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluso para su tratamiento el enfermo mental Juan Antonio Tobajas Valero, cuyas señas y circunstancias son las que siguen:

Edad, 37 años; natural de Fombuena; estatura regular, delgado, viste traje de pana, camisa blanca, abaracas de goma y boina.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas puedan dar noticias del paradero del indicado enfermo lo comuniquen al Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, encareciéndose a los Agentes de la Autoridad la busca y detención del fugado y su ingreso en el mencionado manicomio, a los efectos de su tratamiento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1953.

El Gobernador civil,
Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 4.224

Delegación de Hacienda

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 10 de julio del año actual tiró al suelo y salió huyendo, en la calle Méndez Nuñez de esta capital, un paquete conteniendo cigarrillos puros y varias clases de labores de tabaco nacional. Y a quien el día 16 de julio de este año, y en el tren rápido de Bilbao a Zaragoza, en uno de los departamentos de tercera clase del segundo vagón, llevaba una caja de cartón conteniendo 485 paquetes de cigarrillos finos de hebra de fabricación nacional, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 22 del actual mes de septiembre, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 42 y 45-1953, respectivamente, que por contrabando de tabaco se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas

pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previniéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1953. El Delegado de Hacienda, Presidente, Arsenio Illán.

Núm. 4.224

Por el presente se cita y emplaza a D. Higinio Clerco, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Muntaner, núm. 250, de Barcelona, y a D. Eugenio Visús Abadía, que tuvo su residencia en Zaragoza y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 5 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para reponder de los expedientes números 112 y 147 de 1952, respectivamente, que por defraudación a la Renta de Aduanas, y con motivo de la aprehensión del auto-móvil "Citroen" matrícula N. A. 6707 y del automóvil "Citroen" matrícula L. 5118, se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previniéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1953. El Delegado de Hacienda, Presidente, Arsenio Illán.

SECCION QUINTA

Núm. 4.225

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 9 de mayo y el 13 de junio pasados, el proyecto, planos, presupuestos de realización, Memoria, relación detallada y valoración aproximada de terrenos y construcciones que han de ocuparse y, en su caso, expropiarse, condiciones técnicas y facultativas para la construcción de un Mercado

de Abastos de Frutas y Verduras y de Pescados en la carretera de Logroño, cuyos importes ascienden a la cantidad de 9.732.164'68 y 2.930.651'07 pesetas, en virtud de lo determinado en el artículo 11 del Reglamento de obras, bienes y servicios municipales de 14 de junio de 1924, en relación con el 128 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se exponen al público durante un plazo de treinta días dichos proyectos, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de los extremos abarcados por aquéllos.

Los documentos se hallarán en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General durante el plazo antes expresado, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1953. El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.226

Acordada por la Comisión municipal Permanente la contratación por subasta de las obras de alcantarillado del Camino del Sábado y prolongación del colector de la margen derecha del río Huerva, se hace pública la exposición del oportuno proyecto y pliego de condiciones, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que los referidos documentos se hallan a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 29 de agosto de 1953.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 4.226

Acordada por la Comisión municipal Permanente la contratación por subasta de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua de la plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián, se hace pública la exposición del oportuno proyecto y pliegos de condiciones, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que los referidos documentos se hallan a disposición de los interesa-

dos en la Oficialía Mayor de la Secretaría General.

Zaragoza, 29 de agosto de 1953. El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 4.208

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

De interés para los industriales reservistas de la campaña 1951-52

Para proceder a la total liquidación de la campaña azucarera 1951-52 se hace preciso que aquellos industriales acogidos a los beneficios de reserva en la citada campaña, que no hubieran retirado las adjudicaciones que les han sido efectuadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en virtud de los correspondientes expedientes, lo realicen a la mayor brevedad, concediéndose para ello un plazo que finará al día primero de octubre próximo.

Las adjudicaciones no retiradas en dicha fecha serán anuladas, sin que pueda haber ulterior reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a sus efectos.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1953.

Núm. 4.220

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS. — Expropiaciones

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Monegrillo, para la construcción del trozo 1.º de la carretera local de La Almolda a Venta de los Petrusos (Sección de Monegrillo a La Almolda), he acordado señalar el día 29 de septiembre próximo, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Monegrillo.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1953. El Ingeniero-Jefe, Antonio Colom.

Núm. 4.029

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO NACIONAL HIDROLOGICO-FORESTAL

SEXTA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

PLAN GENERAL DE APROVECHAMIENTOS

en los montes de utilidad pública de esta provincia a cargo de esta División, correspondiente al año forestal de 1953-1954, aprobado por el Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado, y pliego de condiciones facultativas que regirán para su enajenación y disfrute, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

PLIEGO DE CONDICIONES

Primera. A los fines de que para primero de octubre, comienzo del próximo año forestal, hayan sido enajenados los productos de cada uno de los aprovechamientos y su ejecución pueda iniciarse a partir de dicha fecha, sin pérdida de tiempo serán anunciadas las respectivas subastas, dando cuenta a la Jefatura de este Servicio de la fecha en que se solicita su inserción, remitiendo al mismo tiempo copia del anuncio.

Segunda. Para la enajenación de los productos forestales se atenderá en un todo a lo preceptuado en las normas establecidas a tal fin en la legislación municipal (Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y Real Decreto de 17 de octubre de 1925). Cuando se trate de la enajenación de productos maderables y leñosos, además de las normas indicadas son de obligada aplicación las promulgadas en las Ordenes ministeriales de Agricultura de 13 de agosto de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del 20) y 17 de octubre de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de noviembre de 1950).

Tercera. Dentro del plazo de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, así como en la que se celebre sesión del Pleno del Ayuntamiento propietario para la adopción del acuerdo correspondiente en relación con la adjudicación definitiva, se comunicará a la Jefatura el resultado y acuerdo adoptado, respectivamente, mediante la remisión de copia del acta formulada con motivo de la celebración de la subasta y certificación del acta de la sesión correspondiente.

Cuarta. Los Ayuntamientos de los pueblos usuarios de aprovechamientos vecinales o por tasación vienen obligados a obtener para el 1.º de octubre próximo la licencia correspondiente para el disfrute de dichos aprovecha-

mientos, o manifestarán para dicha fecha si renuncian a los mismos, en cuyo caso se procederá a la enajenación de los productos en pública subasta, en la inteligencia de que terminado dicho plazo sin que se hayan provisto de la licencia se considerarán los aprovechamientos como fraudulentos, así como también en el caso de que, aun provistos de aquélla, no se haya hecho por el personal del Servicio la entrega del aprovechamiento de que se trate.

Quinta. Los rematantes de las subastas se proveerán de la licencia correspondiente dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se les hayan adjudicado definitivamente aquéllas, ya que en caso contrario se entenderá renuncian al disfrute de sus aprovechamientos, perdiendo todos sus derechos, así como el importe del depósito que obligadamente tienen constituido para poder licitar a aquéllas, quedando a favor del pueblo propietario como indemnización de los perjuicios que con ellos pudiera originarse.

Sexta. Para la expedición de la licencia para el disfrute de toda clase de aprovechamientos se precisa cumplir por parte del usuario o rematante los siguientes requisitos:

1.º Justificación de haber satisfecho en la Habilitación del Servicio el importe del presupuesto de indemnizaciones del personal por gastos de gestión técnica.

2.º Presentación de la carta de pago del ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento respectivo del 20 por 100 del importe del aprovechamiento a disposición de la Jefatura de la 6.ª División Hidrológico-Forestal en concepto de depósito, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.

3.º Ingreso por los Ayuntamientos respectivos, en la Habilitación del

Servicio, del 10 por 100 del importe del aprovechamiento con destino a mejoras del monte.

Cuando se trate de aprovechamientos maderables, además de los requisitos anunciados anteriormente se precisará para poder librar la licencia la presentación del documento justificativo del ingreso en la cuenta corriente número 258 de la Central del Banco de España abierta a nombre del Servicio de la Madera, bajo el epígrafe "Organismos Autónomos de la Administración del Estado", de la totalidad del importe del canon que corresponda al aprovechamiento en cuestión, a razón del importe por metro cúbico de madera en pie que se haya determinado en los presupuestos aprobados para el Servicio de la Madera.

Séptima. Al practicar por el personal del Servicio la operación de contado en blanco, que preceptivamente se realiza en los aprovechamientos maderables en todos los montes como garantía de la buena ejecución de los disfrutes, podrán solicitar cualesquiera de las partes interesadas (adjudicatario o entidad propietaria) la determinación del volumen del aprovechamiento, que la realizará igualmente el personal del Servicio, cubriendo los pies una vez apeados. Los gastos materiales que esta evaluación ocasione serán satisfechos por la parte que la haya solicitado.

Octava. Serán de obligada aplicación en la ejecución de los disfrutes de los aprovechamientos, tanto vecinales como subastados, los pliegos de condiciones formulados por el Distrito Forestal de la provincia, y que se hallen en vigencia, en tanto no se opongan a las condiciones anteriormente anunciadas.

Zaragoza, 17 de agosto de 1953.
El Ingeniero Jefe interino, José María de Ayerbe.

Sexta División Hidrológico- Forestal

PLAN DE APROVECHAMIENTOS a realizar en el año forestal de 1953-1954, aprobado por el Ilmo. Sr. D. Decreto de 17 de mayo de 1865, sus instrucciones y del artículo 34 de la Orden minis de esta División.

Provincia de Zaragoza

Monte sism.	Cabida Has.	DENOMINACION	Término municipal	Perteneencia	Forma en que será adjudicado el aprovechamiento	LEÑAS							Certificado profesional pesquero	Gestión técnica Prax.
						Grsa. Ests.	Menu- da Estéreos	Total Ests.	ESPECIE	Superficie aprov. Has.	TASACION			
											Tipo base licitación	Indice		
92 B	150	Dehesa Boyal y Común.	Auento....	Auento ...	Vecinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
92 B	»	Idem	Id.....	Id.....	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
93 A	207	Las Canteras y Aguallueve....	Id.....	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
94	661	La Sierra	Atea	Atea	Vecinal	»	1.000	1.000	Roble	»	7.000	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
107	1.045	Dehesa de los Enebrales	Daroca ...	Daroca ...	Vecinal	»	800	800	Encina	»	5.600	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
107 A	55	Las Canteras	Id.....	Id.....	(1)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
112	360	El Berrocal	Orcajo	Orcajo	Vecinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	Subasta	»	400	400	Roble	»	2.940	4.410	»	»
112 A	120	Fuentes del Villar	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
117	133	El Trébago	Manchones	Manchones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
118	87	El Vedado	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	Vecinal	»	20	20	Pino	»	140	»	»	»
118 B	200	La Matallana	Id.....	Id.....	(2)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
128	222	El Rebollar	Balconchán	Balconchán	Vecinal	»	400	400	Roble	»	»	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
128 A	105	Los Comunes	Nombrevilla	Nombrevilla	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
128 B	137	Dehesa Boyal y Canteras	Id.....	Id.....	(3)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
						2.620	2.620			15.680	4.410			

NOTA.— 1, 2 y 3.— Acotados a toda clase de aprovechamientos:

- 1.ª — El aprovechamiento de caza en el monte núm. 107 corresponde a la tercera anualidad de la subasta efectuada el pasado año, por diez años.
- 2.ª — El aprovechamiento de pastos del monte número 94 se hará mancomunadamente por Atea, Orcajo y Cubel.
- 3.ª — El aprovechamiento de pastos en el monte núm. 112 se hará mancomunadamente por Orcajo, Atea y Used.

Cuenca media del Ebro

rector General del Patrimonio Forestal del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto de 2 de diciembre de 1946, correspondiente a los montes del Catálogo de los de utilidad pública a cargo

1.ª Sección de la cuenca del río Jalón

PASTOS					APROVECHAMIENTOS VARIOS				EPOCA del aprovechamiento			
ESPECIE Y NUMERO DE CABEZAS					Superficie aprov. ¹ Hs.	Tasación — Pesetas	Gestión técnica — Ptas.	CLASE ⁰¹		Superficie aprov. ² Hs.	Tasación — Pesetas	Gestión técnica — Pesetas
Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	TOTAL								
235	»	30	20	285	30	4.995	»	»	»	»	1.º de julio a 30 de septiembre. Año forestal.	
»	»	»	»	»	»	»	»	Cultivo...	60	6.000		»
965	»	»	»	965	120	17.370	»	»	»	»	»	1.º octubre a 31 marzo.
1.200	»	»	»	1.200	55	7.200	»	»	»	»	»	1 marzo a 30 abril
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º octubre a 31 marzo.
800	»	»	»	800	350	7.200	»	»	»	»	»	1.º de junio a 30 de septiembre.
»	»	»	»	»	»	»	»	Colmenas	50	750	»	Año forestal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º octubre a 31 marzo.
800	»	»	»	800	512	9.600	»	»	»	»	»	1.º de junio a 30 de septiembre.
»	»	»	»	»	»	»	»	Caza	20	6.000	»	Año forestal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
200	100	»	»	300	240	4.500	»	»	»	»	»	1.º de julio a 30 de septiembre.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º de octubre a 31 de marzo.
300	»	»	»	300	120	3.600	»	»	»	»	»	1.º de junio a 30 de septiembre.
400	»	»	»	400	133	4.800	»	»	»	»	»	1.º de junio a 30 de septiembre.
400	»	»	»	400	85	4.800	»	»	»	»	»	1.º de junio a 30 de septiembre.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º de octubre a 31 de marzo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º de octubre a 31 de marzo.
400	40	»	»	440	80	4.680	»	»	»	»	»	1.º de julio a 30 de septiembre.
200	»	»	»	200	105	1.800	»	»	»	»	»	1.º de julio a 30 de septiembre.
»	»	»	»	»	»	»	»	Cultivo...	40	4.000	»	Año forestal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.900	140	30	20	6.090	1.830	70.545			170	16.750		

Zaragoza, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, José-M.ª de Ayerbe

Provincia de Zaragoza

Monte aúm ...	Cabida Hs.	DENOMINACION	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	Forma en que será adjudicado el aprove- chamiento	LEÑAS								
						Grsa. — Ests.	Menu- da — Estéreos	Total — Estéreos	ESPECIE	Superficie aprov.ª — Hs.	TASACION		G- profesional necesario	G- técnica
											Tipo base licitación	Indice		
64	1.210	Alto y bajo de la Dehesa de la Concha	Belmonte..	Vivert de Vicort.	Vecinal	120	500	620	Quejigo	»	3.070	»	»	»
»	»	Id.	Id.	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Id.	Id.	Id.	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
64 a	185	Praumás y Matilla	Id.	Belmonte..	(1)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
65	1.800	Sierra de Vicort	Calatayud.	Calatayud.	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
65 B	34	Barranquilla	El Frasno.	El Frasno.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
65 c	107	Pietas	Id.	Id.	Vecinal	»	300	300	Pino	»	1.050	»	»	»
»	»	Id.	Id.	Id.	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
66	1.200	El Maguillo y sus faldas	Id.	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
68	145	Bardezas y Umbria de Valhondo	Inogés	Inogés	Vecinal	»	100	100	Encina	»	350	»	»	»
»	»	Idem	Id.	Id.	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
68 a	272	La Sierra, Serretilla y Collado de la Herrería	Id.	Id.	Vecinal	»	100	100	Encina	»	350	»	»	»
»	»	Id.	Id.	Id.	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74 a	10	Umbria de Val y S Roque	Sta. C. de G.	Sta. Cruz G.	Vecinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74 b	400	Las Majadillas	Sediles ...	Sediles....	(2)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74 c	360	Sierra de Sediles y Valderramío	Id.	Id.	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»
						120	1.000	1.120			4.820			

(1 y 2). Acotados a toda clase de aprovechamientos.

2.ª Sección de la cuenca del río Jalón

PASTOS					APROVECHAMIENTOS VARIOS			EPOCA				
ESPECIE Y NÚMERO DE CABEZAS					Superficie aprov. Hs.	Tasación — Pesetas	Gestión técnica — Ptas.	CLASE	Superficie aprov. Hs.	Tasación — Pesetas	Gestión técnica — Ptas.	del aprovechamiento
Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	TOTAL								
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Leñas: 1.º octubre a 31 marzo. Cultivo: Año forestal Año forestal 1.º junio a 30 de septiembre 1.º junio a 30 de septiembre Idem. Leñas: 1.º octubre a 31 marzo. Cultivo: Año forestal 1.º junio a 30 de septiembre Idem. Leñas: 1.º octubre a 31 marzo. Pastos: Año forestal 1.º junio a 30 de septiembre 1.º octubre a 31 marzo. 1.º junio a 30 de septiembre 1.º julio a 30 de septiembre 1.º junio a 30 de septiembre
500	>	>	>	500	840	6.000	>	30	3.000	>	>	
400	4	>	>	404	600	4.944	>	>	>	>	>	
150	>	>	>	150	34	1.800	>	>	>	>	>	
150	>	>	>	150	75	1.800	>	>	>	>	>	
500	>	>	>	500	370	6.000	>	>	>	>	>	
300	>	>	>	300	103	3.600	>	>	>	>	>	
50	>	>	>	50	30	500	>	>	>	>	>	
30	>	>	>	30	10	300	>	>	>	>	>	
100	>	>	>	100	100	1.200	>	>	>	>	>	
2.180	4			2.184	2.162	26.144		30	3.000			

Zaragoza, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, José M.ª de Ayerbe.

Provincia de Zaragoza

Monte núm.	Cabida — Hs.	DENOMINACION	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	Forma en que será adjudicado el aprove- chamiento	LEÑAS									
						Gra. — Ents.	Menu- da — Enteros	TOTAL — Enteros	ESPECIE	Superficie aprov. — Hs.	TASACION		Certificado profesional necesario	Gestión técnica — Ptas.	
											Tipo base licitación	Precio Índice			
8	1.408	Sierra de la Nava.....	Berdejo ...	Berdejo ...	Vecinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem.....	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem.....	Id.....	Id.....	Subasta	800	1.500	2.300	Quejigo....	»	20.100	30.150	»	»	»
»	»	Idem.....	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8a	357	Dehesa Carnicera	Bijuesca ..	Bijuesca ..	Vecinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem.....	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	500	La Sierra, Los Poyales y Vallehermoso.....	Torrelapaja	Torrelapaja	»	100	450	550	Quejigo....	»	4.250	»	»	»	»
»	»	Idem.....	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem.....	Id.....	Id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem.....	Id.....	Id.....	Subasta	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17a	160	La Cubilla y Dehesa Carni- cera	Torrijo C. ^a	Torrijo C. ^a	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
						900	1.950	2.850			24.350	30.150			

OBSERVACION.—En el monte núm. 8-a), denominado «Dehesa Carnicera», queda acotada a toda clase de aprovechamientos la zona situada entre los siguientes límites: Norte, Umbria de los Grajeros; Sur, Laborés de la Modovia; Este, Piedras Altas de la Cuesta Tripiana; Oeste, Alto de la Modovia.

3.ª Sección de la cuenca del río Jalón

ESPECIE Y NÚMERO DE CABEZAS					APROVECHAMIENTOS VARIOS			EPOCA del aprovechamiento
Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	TOTAL	Superficie aprov. Hs.	Tasación — Pesetas	Gestión técnica — Pesetas	
»	40	»	»	40	20	1080'00	»	1.º de julio a 30 septiembre. Año forestal.
»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	1.º octubre a 30 marzo. 1.º junio a 30 septiembre.
960	»	»	»	960	1.065	11520'00	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	1.º julio a 30 septiembre. Año forestal.
960	»	»	»	960	317	8640'00	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	1.º octubre a 31 marzo. 1.º julio a 30 septiembre.
»	18	»	»	18	15	486'00	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	Año forestal. 1.º junio a 30 septiembre.
900	»	»	»	900	360	10.800'00	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	1.º junio a 30 septiembre.
300	»	»	»	300	150	3600'00	»	
3.120	38			3.178	1.972	36.126		

Zaragoza, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, José María de Ayerbe.

Provincia de Zaragoza

Monte núm.	Cabida — Hs.	DENOMINACION	Término municipal	Perteneencia	Forma en que será adjudicado el aprove- chamiento	LEÑAS							Gestión técnica Ptas.	
						Grsa. — Ectls.	Menu- da — Estéreos	TOTAL — Estéreos	ESPECIE	Superficie aprov. — Hs.	TASACION			Certificado p. el Municipio
											Tipo base licitación	Precio Índice		
235a	23	La Calera ..	Alcalá M. ^o	Alcalá M. ^o	Subasta									
235b	81	Los Valles y Valdomar	Id.	Id.	»									
235b		Idem	Id.	Id.	Vecinal.									
236	240	Alto Pradillas...	Añón	Añón	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Subasta									
		Idem	Id.	Id.	»									
237	1.689	Dehesa del Raso.	Id.	Id.	Vecinal.									
		Idem	Id.	Id.	Subasta									
		Idem	Id.	Id.	»									
238	227	Hayadal	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
240	452	Rebollar	Id.	Id.	Vecinal.		300	300	Rebollo		2 100			
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Subasta									
		Idem	Id.	Id.	»									
244	464	El Carrascal.	Litago	Litago	Vecinal.		100	100	Encina		700			
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Subasta									
245	257	El Lujanar.....	Id.	Id.	Vecinal.		100	100	Rebollo		700			
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Subasta									
246	234	Las Majadas	Lituénigo	Lituénigo	Vecinal.		700	700	Rebollo		4.900			
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Subasta		80							
247	334	Valdecascajares..	Id.	Id.	Vecinal.		20	100	Encina		1.100			
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Subasta.									
248	142	Dehesa de Valdogarcía ..	S Martín M	S. Martín M.	Vecinal.									
248	142	Idem	Id.	Id.	Subasta									
249	179	Barranco de Luzán	Id.	Id.	Vecinal.									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Subasta									
		Idem	Id.	Id.	Vecinal.									
254	305	Río Agramonte ..	Id.	Id.	Tasación									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»									
251	1.483	Dehesa del Moncayo....	Tarazona	Tarazona	Subasta									
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»	240	80	320	Haya (copas)		2.920	4 380		
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»		150	150	P. Silvestre (copas)		525	787'50		
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	»		500	500	P. Silvestre		1.750	2.625		
		Idem	Id.	Id.	»									
		Idem	Id.	Id.	Vecinal.	150	55	205	Haya (copas)		1 842'50	2.763'75		
		Idem	Id.	Id.	»	500	1.000	1.500	Rebollo ...		12.500	18.750		
						970	3.005	3.975			29037'50	29306'25		

OBSERVACION.—El que en el Plan aparezcan determinados aprovechamientos por «vecinal» no implica el que en años suce

Los montes que a continuación se citan tienen los siguientes aprovechamientos de maderas:

«Barranco de Luzán», de San Martín de Moncayo: 40 metros cúbicos de pino «Pinaster», con una valoración de 8.000 pesetas. (Vecinal).

«Dehesa del Moncayo», de Tarazona:

182 metros cúbicos de haya, con una valoración en el tipo base de licitación de 7.644 ptas y 11.466 en el precio índice. (Subasta).

227 metros cúbicos de pino «Silvestre», con una valoración de 86.260 ptas. en el tipo base de licitación y 129.390 en el precio índice. (Subasta).

3.000 árboles pino «Silvestre» con 240 metros cúbicos de madera y una valoración en el tipo base de licitación de 115.200 ptas. y 172.800 en el precio índice. (Subasta).

117 metros cúbicos de haya. (Vecinal).

Núm. 4.227

Universidad de Zaragoza**RECTORADO**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Primero. Se declara admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria para cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, a los señores siguientes:

Dermatología y Venereología

D. Ricardo Mar Moñux.

Patología y Clínica Quirúrgica

D. Mariano Alvira Mallén.

D. Enrique Aznar García.

D. José María Jimeno Romero.

Segundo. Se declara excluidos, por falta de presentación de los requisitos señalados, a los aspirantes que seguidamente se indican al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesor adjunto que se expresan, en la mencionada Facultad de Medicina:

Dermatología y Venereología

D. Carlos Olivares Baqué (Requisito d).

Patología y Clínica Quirúrgica

D. Andrés García Martín (Requisitos c), e) y h).

D. Emilio Aniento Tena (Requisitos a), b), c), d), h) y j).

D. Tomás Muñoz Cascón (Requisitos a), b), c), d), e) y h).

En el plazo de diez días naturales, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, podrán los interesados aportar los documentos y justificar los extremos que motivan la exclusión, advirtiéndose que si durante el plazo expresado no lo efectúan así, se entenderá que renuncian a sus derechos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1953.
El Rector ejerciente, Antonio Lorente.

SECCION SEXTANúm. 4.211
COSUENDA**Subasta de pastos**

El 20 de los corrientes, a las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo de los pastos del monte "La Sierra", número 103 del Catálogo, pala 400 lanares y 25 cabras. Superficie, 400 hectáreas. Precio de la subasta por un año, 6.750 pesetas.

Subasta de caza

Seguidamente de terminada la subasta anterior se procederá al arriendo de la caza del mismo monte "La Sierra", por el precio o tipo, en alza, de 14.000 pesetas y tiempo de cinco años, dividido en anualidades de pesetas 2.860 cada anualidad.

Subasta de colmenas

Terminada que haya sido la subasta de la caza se celebrará la de colmenas en el monte de "La Sierra". Número de colmenas autorizado, 30. Precio, 150 pesetas.

Los pliegos facultativos y de condiciones por los cuales han de regirse cada una de las tres subastas anunciadas se hallan de manifiesto en la tablilla oficial, debiendo de sujetarse estrictamente los licitadores a cuanto en los mismos se hace constar.

Los gastos de expediente, anuncio y gestión técnica del Distrito serán por cuenta del rematante.

Cosuenda, 2 de septiembre de 1953.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.212

MALUENDA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales del Distrito y las económicas dictadas por este Ayuntamiento, se sacan en subasta pública, por pujas a la llana, los pastos de los montes públicos y propiedades de particulares enclavadas en los mismos, llamados "Valmayor" y "El Rato", de este término, para el año 1953-54, así como a la de 100 metros de piedra, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde o Concejal delegado y con la asistencia del Secretario, que dará fe, el día 17 del actual, a las once, once y treinta y doce horas, respectivamente. De no tener efecto alguna de ellas, se repetirá el día 19 del mismo mes, a las mismas horas y condiciones.

Maluenda, 2 de septiembre de 1953.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 4.223

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas a los conyuges D. Félix Bergüés Aragón y D.ª Margarita Marte Escagüés en incidente de pobreza por los mismos

promovido, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana sita en la villa de Sádaba:

Casa en la calle de la Meca, señalada con el núm. 14; linda: Derecha entrando, con José Ramírez; izquierda, Nieves Cirapliguez, hoy herederos de Alfredo Eserverri, y espalda, Manuel Valenzuela. Valorada en 21.000 ptas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado títulos de propiedad, y la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarla; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Cecilio Serena.—
El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.228

Sindicato de Riegos de la Acequia de «Rabinat», de Fabara

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de "Rabinat", "Mesulls" y "Noguera", de esta villa, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el salón de actos del Circulo Agrícola, a fin de tratar de lo que dispone el artículo 54 de las Ordenanzas.

De no resultar mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria para tomar acuerdos en firme con los comparecientes.

Fábara, 28 de agosto de 1953.—El Presidente, (ilegible).